

ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día nueve de mayo del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Inmuebles que falta actualizar o legalizar y otro que falta de REVALÚO. (Por el Sr. Síndico Municipal).
4. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
5. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
1. Resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Pablo Tacachico. Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
2. Capacitación sobre LEY GENERAL DE SEGURIDAD OCUPACIONAL. (Jueves 16 de mayo de 1 p.m. a 4 p.m.) y Capacitación LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL. (Jueves 30 de Mayo 2019).
3. MEMORIA DE LABORES INSTITUCIONAL del 1°. De Mayo 2018 hasta el 30 de Abril 2019.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL,

ACUERDA: RECIBIR MEMORIA DE LABORES INSTITUCIONAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, PERÍODO DEL 01 DE MAYO DEL 2018 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2019, PRESENTADO POR LA LICENCIADA FLOR MARÍA SERRANO DE ESCOBAR, GERENTE GENERAL DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL; SE HACE CONSTAR QUE NO SE HIZO NINGUNA OBSERVACIÓN A DICHOS DOCUMENTOS.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar seguimiento a la legalización de Inmuebles Municipales, así como también realizar los respectivos revalúos, tomando en cuenta el detalle establecido y proporcionado por la Unidad de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal.- Por lo tanto se recomienda al señor Luis Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; Vilma Marisol Cuéllar, Quinta Regidora Propietaria; y Miguel Ángel Mendoza Miranda, Séptimo Regidor Propietario; para que inicien las averiguaciones pertinentes, y así poder obtener resultados satisfactorios; posteriormente se contrarán los respectivos Servicios Profesionales para la legalización y el revalúo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ampliar con dos miembros más la Comisión de Salud y Medio Ambiente, la cual fue nombrada según Acuerdo Municipal N° 30 del Acta N° 01 de fecha 03 de Enero del 2019, dentro del seno del Concejo Municipal, la cual queda de la siguiente forma:

COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:

1. Carlos Calderón
2. José Armando Saracay.
3. Edwin Mauricio Aguilar Varela.
4. Alba Aracely González de Castillo.
5. Vilma Marisol Cuéllar.

La presente Comisión que han sido nombrada y ampliada, de conformidad al Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, deberán actuar con eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido o cuando para ello fueren requeridos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Comunidad de Valle Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del Fondo Común Municipal, para realizar diversas actividades con motivo de celebrar Fiestas Patronales en honor a la virgen de Fátima, patrona de dicha comunidad, el día 13 de mayo del 2018.- Esta contribución la recibe la señora Agustina Dolores Galdámez Rivas, en Representación de dicha comunidad.- Promoción y contribución a las actividades sociales, religiosas, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco

00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **ABRIL** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Abril** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edwin Leonides Alvarado Cartagena, Empleado del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor JOSÉ GUADALUPE CANALES GARCÍA, quien desempeña el cargo de Encargado de Operador de Bombeo y Cloración Agua Potable Las Delicias y Barillas, (del período comprendido del 01 de Mayo del 2016 hasta el 30 de Abril del 2019).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, según Hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Indemnizar al señor JOSÉ GUADALUPE CANALES GARCÍA, por el valor de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargado de Operador de Bombeo y Cloración Agua Potable Las Delicias y Barillas, (del período comprendido del 01 de Mayo del 2016 hasta el 30 de Abril del 2019).- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad

correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Noventa y Cinco 50/100 Dólares (\$395.50) del 75% del FODES, para cancelar factura número 0015 de Altacasa Media Solutions, S. A. de C. V. en concepto de Servicios Artísticos del Personaje “LA TENCHIS CELIBER”, en el marco de celebración del DÍA DE LAS MADRES AÑO 2019, en el municipio de San Pablo Tacachico, Show celebrado el Día 10 de Mayo en la zona urbana (Parque Recreativo Municipal).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 24/100 DÓLARES (\$422.24), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 019586, 019587, 019629, 019630, 019584 y 019585 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos, otros materiales varios, productos y accesorios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 45/100 DÓLARES (\$96.45), del 75% del FODE, para cancelar facturas números 07245, 07632 y 07634 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$1,173.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07652 y 07653 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para la Construcción de Contenedor de Desechos Sólidos a un costado del Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (\$341.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 07619 y 07633 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales de construcción, para el Proyecto: Construcción de Canaleta y Cordón Cuneta, en Caserío La Estación del Cantón San Isidro Iempa de esta

jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA 50/100 DÓLARES (\$4,590.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07430, 07615, 07630 y 07636 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$760.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ricardo Santos Cruz Mata, por el suministro de 4 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; 01 camionada de arena, a razón de \$115.00 camionada; y 11 camionadas de desalojo, a razón de \$35.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Calle hacia la Escuela, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ricardo Santos Cruz Mata, por el suministro de 01 camionada de tierra blanca, a razón de \$65.00 camionada; y 01 camionada de desalojo, a razón de \$35.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$405.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 3 camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una; y 6 camionadas de Desalojo, a razón de \$35.00 cada una. Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Calle hacia la Escuela, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 2

camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una; y 2 camionadas de Desalojo, a razón de \$35.00 cada una. Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,245.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 8 camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una; 01 camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada; y 15 camionadas de Desalojo, a razón de \$35.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en Calle hacia la Escuela, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$470.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 4 camionadas de tierra, a razón de \$65.00 cada una; y 6 camionadas de Desalojo, a razón de \$35.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Santos René Morales, por 6 camionada de desalojo, a razón de \$35.00 camionada.- Proyecto: Prolongación Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$740.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Celso Ulises Monge Arévalo, en concepto de pago de Mano de Obra, consistente en Construcción de vivienda digna, beneficiaria señora María Luz Valdizón, persona de escasos recursos económicos del domicilio Colonia Los Mangos del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Douglas Armando Renderos Vega, en concepto de pago por Elaboración de Rótulo del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$945.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante siete días durante el período siguiente: del 22 al 30 de Abril del 2019, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de pago por Servicios Personales y Técnicos, consistente en Reparación y Mantenimiento del Sonido PEAVY 800 (cambios de altos de las membranas de trompetas y Reparación de Altos de Trompetas, dicho sonido es propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del 15 de Abril al 10 de Mayo del 2019, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luis Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 223.08
2	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 103.92
3	Víctor Manuel Rivas Márquez	Recolector Desechos Sólidos	\$ 103.92
4	Jaime Vega Medina	Motorista Tren de Aseo	\$ 131.25
5	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 156.33
6	Juan José Ávila Pineda	Recolector Desechos Sólidos	\$ 88.72
TOTAL			\$ 807.23

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO 79/100 DÓLARES (\$4,118.79), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00322 y 00334 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas:15-04-2019 y 30-04-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 30 de Abril del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$2,225.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 00194 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 8 Tambos de Tricloro, 5 Tambos de Cloro, 10 bolsas de tierra, y 2 Canastas recogedoras de hojas; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$1,100.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 05319 de la empresa INVERSIONES R & M, S. A. de C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico de Calle frente a Iglesia Católica, en Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIOCHO 81/100 DÓLARES (\$228.81), del 75% del FODES, para cancelar factura número 019647 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de herramientas varias y accesorios, para utilizarlos en el CIBER MUNICIPAL instalado en esta ciudad, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$556.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0066 de Serigrafía y Confecciones “La Morena” de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro 200 camisas estampadas, a razón de \$1.70 cada una, y 36 camisas manga larga, a razón de \$ 6.00 cada una, para que

sean utilizadas por el personal de ornato y limpieza de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.-Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$190.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante el mes de ABRIL del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Blanca Beatriz Rodríguez Cortéz, por el suministro de refrigerios para el acto de Conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, el cual se realizó el día 13 de Marzo del 2019, 50 refrigerios a razón de \$1.50 cada uno.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Brenda Saraí Sosa Castillo, por el suministro de refrigerios para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, realizado en la Concha Acústica de esta ciudad, el cual se realizó el día 28 de Abril del 2019, 60 refrigerios a razón de \$1.50 cada uno.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,048.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick Up HILUX gris Placa N-10436 (cambio de aceite y filtros; y mano de obra, por \$118.00), y Camión Cisterna Placa N-5653 (suministro de 6 llantas 700x16, por \$930.00), que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta y Siete 50/100 Dólares (\$337.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago equivalente al 50% de anticipo, por Mano de Obra para la Reconstrucción de Vivienda, consistente en Demolición de vivienda informal y Construcción de Vivienda digna de la beneficiaria señora María Antonia García López, persona de escasos recursos económicos del caserío San Jorge, Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución Social y Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- El monto total es por la cantidad de Seiscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Trescientos Treinta y Siete 50/100 Dólares.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$365.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1017, 0966, 0951, 0956, 0975, 0962, 0954 y 0988 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: café, azúcar, margaritas y vasos desechables, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos, en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 10/100 DÓLARES (\$1,764.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1038, 1043, 1072, 1101, 1121, 1112, 0997, 1002 y 0999 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: sodas, galletas, bolsa de hielo, margaritas y agua, **para apoyar actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES (\$657.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 1026, 1044, 1052, 1075, 1109, 0982, 0967 y 0998 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios para refrigerios, como: agua, hidratantes, jugos, galletas, otros; durante el desarrollo de diferentes actividades deportivas de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad.- Apoyo al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA 75/100 DÓLARES (\$430.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1032 y 1068 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por el suministro de productos de papel y otros productos para el funcionamiento de la esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Francisco Ramírez Sosa, en concepto de pago correspondiente al 50% de anticipo, por el suministro de e instalación del Encielado del local donde funciona el Ciber Municipal, el segundo 50% se le cancelará al finalizar dichos trabajos, ya que el monto total es por la cantidad de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,038.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- Primera Categoría: 2 Jornadas de \$140.00 c/u = \$280.00
- Segunda Categoría: 2 Jornadas de \$119.00 c/u = \$238.00
- Primera Categoría: 4 Juegos de 4° de Final a \$22.00 c/u = \$88.00
- Segunda Categoría: 4 Juegos de 4° de Final a \$22.00 c/u = \$88.00
- Primera Categoría: 2 Juegos de Semi Final a \$30.00 c/u = \$60.00
- Segunda Categoría: 2 Juegos de Semi Final a \$30.00 c/u = \$60.00
- Primera Categoría: 1 Juego de 3° Lugar a \$22.00
- Segunda Categoría: 1 Juego de 3° Lugar a \$22.00
- Primera Categoría: 1 Juego de 1° Lugar (con tripleta) a \$ 90.00
- Segunda Categoría: 1 Juego de 1° Lugar (con tripleta) a \$ 90.00

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Francisco Ramírez Sosa, en concepto de pago final (segundo 50%), por el suministro de e instalación del Encielado del local donde funciona el Ciber Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Noventa y Cinco 50/100 Dólares (\$395.50) del 75% del FODES, para cancelar factura número 0015 de Altacasa Media Solutions, S. A. de C. V. en concepto de Servicios Artísticos del Personaje “LA TENCHIS CELIBER”, en el marco de celebración del DÍA DE LAS MADRES AÑO 2019, en el municipio de San Pablo Tacachico, Show celebrado el Día 15 de Mayo en Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°559-00001211-7 DE GEST.IN. DEL AGUA Y LA PREST.DEL SERV.DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** PRIORIZAR EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2019, EN LA SIGUIENTE FORMA: **1) CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PADRE”** y **2) CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL MAESTRO”**.- POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE LA UACI DE ESTA ALCALDÍA, PARA QUE CONFORME A LA LACAP SE INICIEN LOS DEBIDOS PROCESOS.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.